

26223

Amputo
04 SEP 2006
17h.

Escaneado
7-09-06
qms

Quito, 06 de junio del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Velasco
C.A.

REF: CESION DE PARTICIPACIONES

Sra. Dolores Fernanda Velasco Terán, Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía PHARMACHEM INTERNACIONAL LTDA., con número de expediente N° 153002, notifico a su autoridad mediante la tercera copia de la escritura de Cesión de Participaciones adjunta que se ha procedido a la transferencia de participaciones en la siguiente forma:

CEDENTE	NACIONALIDAD	% DE PARTIC.	VALOR TOTAL	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Diego Marcelo Proaño Peña 170993711-2	Ecuatoriana	60 %	1200	Marco Vinicio Serrano Mejía c.c. 060232762-9	ecuatoriana
Karla Tathiana Díaz Morales 171175892-8	Ecuatoriana	20 %	400	Marco Vinicio Serrano Mejía c.c. 060232762-9	Ecuatoriana
Verónica Natali Montalvo Jácome 171543159-7	ecuatoriana	20%	400	Marco Vinicio Serrano Mejía c.c. 060232762-9	ecuatoriana
TOTAL		100%	2000		

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

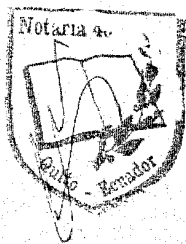
[Firma]

Sra. Dolores Fernanda Velasco Terán
GERENTE GENERAL
PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA.
c.c. 171284210-1

OK.
Cesión de Participaciones
Registrada en el Sistema

AP.
07/SEP/2006

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA."**

QUE OTORGAN LOS SRES.

DIEGO MARCELO PROAÑO PEÑA

VERÓNICA NATALI MONTALVO JÁCOME Y

KARLA TATHIANA DÍAZ MORALES

A FAVOR DEL SR.

DR. MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA

CUANTÍA: US \$ 2,000.00

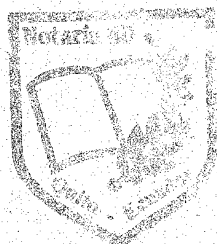
(DI 4 COPIAS)

P.A.

CesPharma.doc

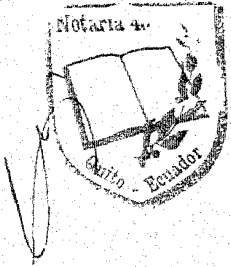
Escritura N° 1061

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) de ABRIL de dos mil cinco, ante mí, doctor Carlos Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, los cónyuges señores Diego Marcelo Proaño Peña y Sandra Jeanneth Satian Haro; Verónica Natali Montalvo Jácome y David Fernando Villacres y Karla Tathiana Díaz Morales, todos por sus propios derechos; y, por otra parte el señor Doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, también por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señorita Karla Tathiana Díaz Morales, quien es de estado civil soltera, domiciliados en este

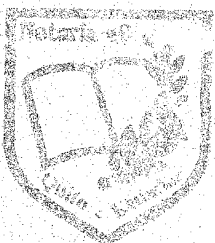


cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los señores, DIEGO MARCELO PROAÑO PEÑA, VERÓNICA NATALI MONTALVO JÁCOME Y KARLA TATHIANA DÍAZ MORALES junto a sus cónyuges la señora SANDRA JEANNETH SATIAN HARO y DAVID FERNANDO VILLACRES, quienes autorizan la presente cesión de participaciones, por los derechos que posee en la sociedad conyugal, de estado civil casados entre sí y soltera en su orden, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ecuatoriano, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA.", se constituyó el diecinueve de Noviembre del dos mil cuatro, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de enero del dos mil cinco.- DOS.- La Junta General Universal de Socios, reunida el siete de abril del dos mil cinco, resolvió autorizar a los señores: Diego Marcelo Proaño Peña, Verónica Natali Montalvo Jácome y Karla Tathiana Díaz Morales, la cesión de sus participaciones esto es: MIL DOSCIENTOS (1200); CUATROCIENTAS (400) y CUATROCIENTAS (400) respectivamente, participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS

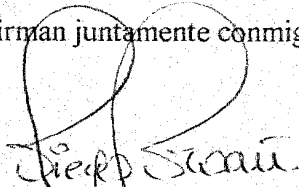
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, que mantienen en la compañía "PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA." y que representan el cien por ciento (100 %), de las participaciones de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento los señores Diego Marcelo Proaño Peña, Verónica Natali Montalvo Jácome y Karla Tathiana Díaz Morales, ceden a favor del señor Doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, las dos mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una que mantienen en la compañía y que representan el cien por ciento (100 %) de las participaciones de la compañía "PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA." cabe indicar que las cesiones corresponde a participaciones pagadas que los cedentes mantienen en la compañía, el cesionario acepta el término de la referida cesión.- CUARTA.- EFECTOS.- En virtud de la cesión efectuada, el cesionario asume todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.- QUINTA.- AUTORIZACIONES.- El cesionario queda autorizado para solicitar al doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de "PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA." la presente cesión de participaciones, y siente en este instrumento las razones correspondientes.- De igual manera, queda autorizado para solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- (firmado) doctor Carlos Peña Carrasco, abogado con matrícula profesional numero cuatrocientos noventa y nueve (N° 499) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL



CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Diego Marcelo Proaño Peña.

c.c. 1709937-1-2



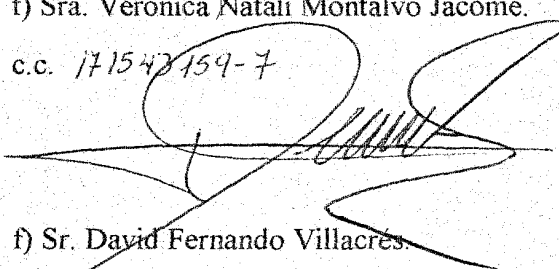
f) Sra. Sandra Jeanneth Satian Haro.

c.c. 171395725-4



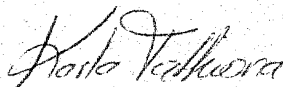
f) Sra. Verónica Natali Montalvo Jácome.

c.c. 171543159-7



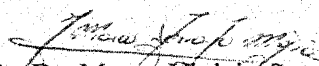
f) Sr. David Fernando Villacrés.

c.c. 171618553-1



f) Srta. Karla Tathiana Díaz Morales.

c.c. 1711758928



f) Sr. Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía

c.c. 060232762-4



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
" PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de abril del año dos mil cinco, a las 19h00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía **" PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA."** en su local ubicado en la avenida Primera Diagonal O E B - 412 Paralela B, de esta ciudad de Quito, encontrándose todo el capital reunido, el señor Presidente Ad-hoc ordena correr lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes señores: Diego Marcelo Proaño Peña, Karla Tathiana Díaz Morales y Verónica Natali Montalvo Jácome, con un total de capital pagado de: Mil Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1200,00); Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400,00) Y Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400,00) respectivamente.

Todos los cuales representan un capital pagado de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2000,00) correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se mencionan. El señor Presidente ad-hoc, declara legalmente establecida la Junta Universal. Actúa en calidad de secretaria Ad-hoc, la señorita Karla Tathiana Díaz Morales, quien por disposición del Presidente ad-hoc procede a la lectura del siguiente orden del día.

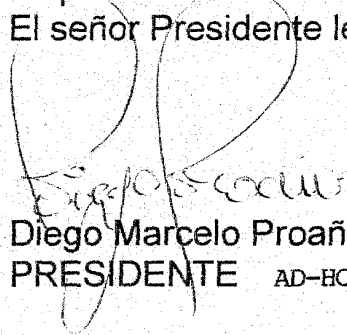
1. **Aceptación de la renuncia.-** Después de analizar la renuncia irrevocable presentada por señor Diego Marcelo Proaño Peña, a su cargo de Gerente General de la compañía, ante la Junta General Universal debidamente constituida, es aceptada y se declara vacante el cargo.
2. **Nombramiento de Gerente General.-** La Junta General Universal de Socios por unanimidad de votos designan a la señora Maira Yanina Mancheno Torres como Gerente General de la compañía.
3. **Autorización para cesión de participaciones:** Los señores: Diego Marcelo Proaño Peña, Karla Tatiana Díaz Morales y Verónica Natali Montalvo Jácome, solicitan autorización a la Junta General Universal de socios para ceder sus mil doscientas (1200), cuatrocientas (400), y cuatrocientas (400), participaciones respectivamente, de un dólar cada una, a favor del señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía.

Después de analizar la solicitud expuesta por los socios, y siendo aprobado por unanimidad de votos, la Junta General Universal de Socios autoriza la cesión de las DOS MIL participaciones, en la forma

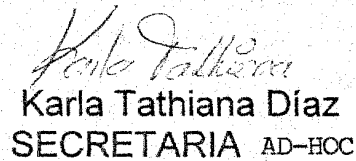


solicitada, autorizando a los cedentes y cesionario realicen los trámites necesarios para este fin y a la Gerencia para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías de la cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente levanta la sesión a las 19h30.



Diego Marcelo Proaño Peña
PRESIDENTE AD-HOC

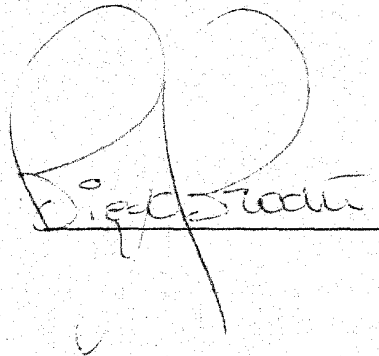


Karla Tathiana Díaz
SECRETARIA AD-HOC

"PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA ."

Lista de Socios asistentes a la Junta Universal de Socios del 7 de abril del 2005

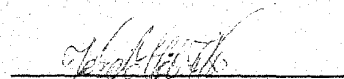
Diego Marcelo Proaño Peña



Karla Tathiana Díaz Morales



Verónica Natali Montalvo Jácome





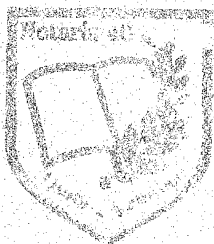
CIUDADANIA LTC-993711-E
PROANO PENA DIEGO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN
29 MARCO 1974
004- 0157 02719 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ BLANCO 1974

Diego Proano



EQUATORIANA***** V2443V324E
CASADO SANDRA JEANNETH SATIAN HARC
SECUNDARIA EMLEADO PRIVADO
NESTOR ALVARITO PROANO
MARIA MARGARITA PENA
QUITO 24/09/2004
24/09/2016

1222768



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

74 - 0180
NUMERO

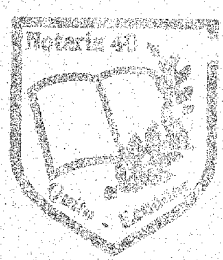
1713957254
CEDULA

SATIAN HARO SANDRA JEANNETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

[illegible]

CERTIFICADO DE VOTACION

1792-57

MONTEALTO, ACONTECERONICA NATALI
MONTEALTO, ACONTECERONICA NATALI

1. **RESEARCH**
 2. **DESIGN**
 3. **CONCEPT**
 4. **PLAN**

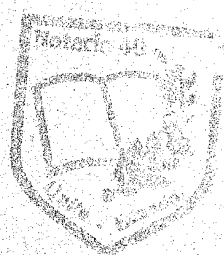
Summary

EL PASO COUNTY, TEXAS





0644788



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0166
NUMERO

1718185531

CEQUILA

VILLACRES ALMEIDA DAVID FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA





Ciudadanía 11 22 78-8
Eche Morales María Patricia
Pichincha/Quito San Antonio
30 Abril 1978
001- 0101 00101 F
Pichincha/Quito
San Antonio 1978

María Patricia



ECUADORIA
CULTURA
ECONOMIA
MORAL E. PACHECO LLO
CASA VIOLETA MORALES
CUSTO 25/07/2004
25/07/2004

1223223



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Karla Tathiana

 REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 25 - 9128 CEDULA 1711734022

DIAZ MORALES KARLA TATHIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

[Handwritten signature]

[Barcode]

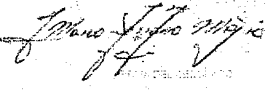
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 19 NOV. 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



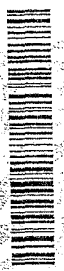

 CIUDADANIA 060232752-9
 SERRANO MEJIA MARCO VINICIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO
 21 JUNIO 1970
 CCE- 0046 00974 M.
 CHIMBORAZO, RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1970



ECUATORIANA***** V434312222
 CASADO MATRA Y MANCHENO TORRES
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CESAR HUMBERTO SERRANO
 EUGENIA DEL CARMEN MEJIA
 QUITO 07/07/2004
 07/07/2016

SEN 1072060

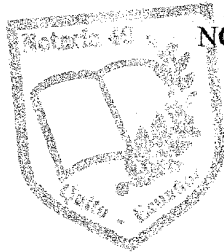



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 130 - 0345 NUMERO
 0602327529 CEDULA
 SERRANO MEJIA MARCO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




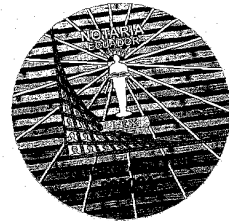
Dr. Osvaldo Mejia Espinosa

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA LTDA" que otorga DIEGO MARCELO PROAÑO PEÑA Y OTROS, a favor DOCTOR MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de Abril del año dos mil cinco.-.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO



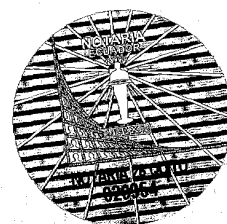
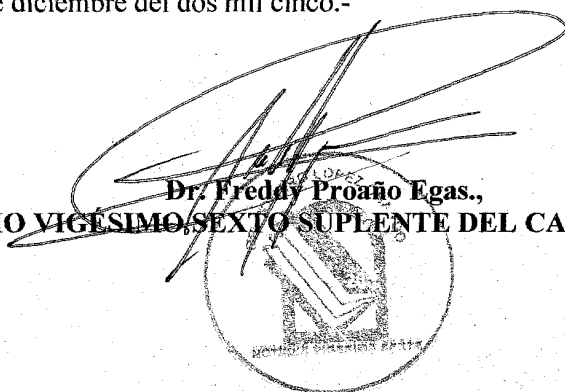
RA_

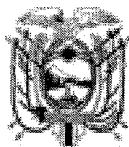


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA "PHARMACHEM INTERNATIONAL CIA. LTDA.", de fecha diecinueve de noviembre del dos mil cuatro; de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el diecinueve de abril del dos mil cinco; mediante la cual los señores: DIEGO MARCELO PROAÑO PEÑA y SRA., VERÓNICA NATALI MONTALVO JÁCOME, y CÓNYUGE; y, KARLA TATHIANA DIAZ MORALES, ceden la totalidad de participaciones que poseen dentro de la mencionada compañía, esto es mil doscientas (1200), cuatrocientas (400), y cuatrocientas (400) respectivamente, a favor del SR. MARCO VINICIO SERRANO MEJIA; por el valor nominal de un dólar cada una.- Quito, a dieciséis de diciembre del dos mil cinco.-
(D.R.)

Dr. Freddy Proaño Egas.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **55** del REGISTRO MERCANTIL de seis de Enero del dos mil cinco, a fs 45 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía **"PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng